

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MPI-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR MULTIPROPOSITO S/LLANTAS 70 HP CON
 MARTILLO HIDRAULICO-PICOTON, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR (A TODO COSTO), PARA LA OBRA
 DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y
 SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO-
 MOQUEGUA.

1	NÚMERO DE ACTA	004-AS-12-2023-OEC-MPI-1
---	----------------	--------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de ILO, a los (22) días del mes de JUNIO del año 2023, en las INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, a las 10:00 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MPI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR MULTIPROPOSITO S/LLANTAS 70 HP CON MARTILLO HIDRAULICO-PICOTON, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR (A TODO COSTO), PARA LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA.</p> <p>Esta reunión se inició el 22 de junio y finalizó el 23 de junio del año 2023.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
<p>El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>			
	<table border="1"> <tr> <td>JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA</td> <td>Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye</td> </tr> </table>	JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye
JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>BIRMAR E.I.R.L.</td><td>20449224877</td></tr> <tr><td>2</td><td>PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C</td><td>20524284597</td></tr> <tr><td>3</td><td>JG SERVICIOS Y VENTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20532516928</td></tr> <tr><td>4</td><td>ORION CONTRATISTAS S.A.C.</td><td>20533028749</td></tr> <tr><td>5</td><td>INGENIERIA Y CONSTRUCCION DOSANTOS S.A.C.</td><td>20600825551</td></tr> <tr><td>6</td><td>RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20600925831</td></tr> <tr><td>7</td><td>LH ANTALSIS E.I.R.L.</td><td>20601223466</td></tr> <tr><td>8</td><td>INGEVEC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20602145272</td></tr> <tr><td>9</td><td>V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.</td><td>20608398245</td></tr> <tr><td>10</td><td>BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.</td><td>20609092361</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	BIRMAR E.I.R.L.	20449224877	2	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	20524284597	3	JG SERVICIOS Y VENTAS GENERALES E.I.R.L.	20532516928	4	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	20533028749	5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DOSANTOS S.A.C.	20600825551	6	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20600925831	7	LH ANTALSIS E.I.R.L.	20601223466	8	INGEVEC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20602145272	9	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	20608398245	10	BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.	20609092361
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																
1	BIRMAR E.I.R.L.	20449224877																																
2	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	20524284597																																
3	JG SERVICIOS Y VENTAS GENERALES E.I.R.L.	20532516928																																
4	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	20533028749																																
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DOSANTOS S.A.C.	20600825551																																
6	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20600925831																																
7	LH ANTALSIS E.I.R.L.	20601223466																																
8	INGEVEC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20602145272																																
9	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	20608398245																																
10	BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.	20609092361																																

5	DETALLE DE LOS POSTORES																		
<p>En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>BIRMAR E.I.R.L.</td><td>20449224877</td></tr> <tr><td>2</td><td>PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C</td><td>20524284597</td></tr> <tr><td>3</td><td>LH ANTALSIS E.I.R.L.</td><td>20601223466</td></tr> <tr><td>4</td><td>RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20600925831</td></tr> <tr><td>5</td><td>BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.</td><td>20609092361</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	1	BIRMAR E.I.R.L.	20449224877	2	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	20524284597	3	LH ANTALSIS E.I.R.L.	20601223466	4	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20600925831	5	BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.	20609092361
N°	Nombre o razón social del postor	RUC																	
1	BIRMAR E.I.R.L.	20449224877																	
2	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	20524284597																	
3	LH ANTALSIS E.I.R.L.	20601223466																	
4	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20600925831																	
5	BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.	20609092361																	

6	<p>Acto seguido, se procede a verificar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de la DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>
---	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS						
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.</td> <td> <p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: El postor presenta el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, cuyo documento no se encuentra debidamente suscrita con firma real y manuscrita por el representante legal; dicha situación invalida la oferta, toda vez que la firma consignada por el representante legal está digitalizada o escaneada en el documento de la oferta económica (precio de la oferta); debiendo tenerse en cuenta que este documento no tiene carácter subsanable de conformidad con lo establecido en el artículo 60 numeral 60.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la cual indica. "En el</p> </td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1	BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.	<p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: El postor presenta el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, cuyo documento no se encuentra debidamente suscrita con firma real y manuscrita por el representante legal; dicha situación invalida la oferta, toda vez que la firma consignada por el representante legal está digitalizada o escaneada en el documento de la oferta económica (precio de la oferta); debiendo tenerse en cuenta que este documento no tiene carácter subsanable de conformidad con lo establecido en el artículo 60 numeral 60.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la cual indica. "En el</p>
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión					
1	BULLMAQ MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.	<p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: El postor presenta el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, cuyo documento no se encuentra debidamente suscrita con firma real y manuscrita por el representante legal; dicha situación invalida la oferta, toda vez que la firma consignada por el representante legal está digitalizada o escaneada en el documento de la oferta económica (precio de la oferta); debiendo tenerse en cuenta que este documento no tiene carácter subsanable de conformidad con lo establecido en el artículo 60 numeral 60.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la cual indica. "En el</p>					



		<p><u>documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable".</u></p> <p>EL POSTOR ES NO ADMITIDO</p>
--	--	--

8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron ADMITIDAS (documentos de presentación obligatoria) por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item único	
1	BIRMAR E.I.R.L.	ADMITIDA	
2	LH ANTALSIS E.I.R.L.	ADMITIDA	
3	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	ADMITIDA	
4	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	ADMITIDA	

9	RECTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
Artículo 60. Subsanación de las ofertas, numeral 60.4	
<i>"[...]En los sistemas de contratación a PRECIOS UNITARIOS o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</i>	
En ese orden de ideas siendo el sistema de contratación utilizado para el presente procedimiento de selección a PRECIOS UNITARIOS. El Órgano Encargado de las Contrataciones al momento de evaluar la oferta económica Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, del postor; RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., se percata que el precio unitario al ser multiplicado por la cantidad de horas máquina requerida, no concuerda con el monto total ofertado. Por lo descrito OEC, realiza la corrección la cual no implica la variación de su precio unitario ofertado que es: S/ 115.00, se deja constancia en esta acta el monto correcto que finalmente sería el nuevo precio ofertado: S/ 103,500.00 soles	

11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
11.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje de la oferta económica
1	BIRMAR E.I.R.L.	S/ 81,000.00	100.00
2	LH ANTALSIS E.I.R.L.	S/ 94,500.00	85.71
3	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	S/ 103,500.00	78.26
4	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	S/ 106,200.00	76.27
11.2	BONIFICACIÓN DEL (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		
Los siguientes postores presentaron el Anexo N° 10 , solicitando la bonificación del (10%) sobre el puntaje total, por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao , tomando en cuenta el domicilio consignado en la constancia de inscripción en el RNP, los cuales deben tener domicilio donde se preste el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región.			
En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 viñeta f del Reglamento de Contrataciones del Estado. Se considera Provincia colindantes de ILO: limita al Norte con la Provincia de Mariscal Nieto, por el Este con la Provincia de Jorge Basadre (Tacna), por el Sur con el Océano Pacífico y, por el oeste, con la Provincia de Islay (Arequipa).			
El nuevo orden de prelación es el siguiente:			
N°	Nombre o razón social del postor	Solicitud bonificación del 10%	Puntaje
1	BIRMAR E.I.R.L.	<p>Si presento Pero NO consigno en el anexo el ítem en el que se solicita la bonificación Se mantiene con su mismo puntaje</p>	100.00
2	LH ANTALSIS E.I.R.L.	<p>Si presento Pero NO consigno en el anexo el ítem en el que se solicita la bonificación Se mantiene con su mismo puntaje</p>	85.71
3	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	<p>Si presento Pero NO consigno en el anexo el ítem en el que se solicita la bonificación</p>	78.26



		Se mantiene con su mismo puntaje	
4	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	NO presento	76.27
10.3	BONIFICACIÓN DEL (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
	Los siguientes postores presentaron el Anexo N° 11 , solicitando la bonificación del (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa sobre el puntaje total obtenido. Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones, verifico en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta, si las empresas se encuentran acreditadas en el REMYPE		
N°	Nombre o razón social del postor	Solicitud bonificación del 5%	Puntaje
1	BIRMAR E.I.R.L.	SI	105.00
2	LH ANTALSIS E.I.R.L.	SI	90.00
3	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	SI	82.17
4	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	SI	80.08

12	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si los postores según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	BIRMAR E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	LH ANTALSIS E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
12.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NO
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICA	
12.4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, este es el nuevo orden prelación		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje	
1	LH ANTALSIS E.I.R.L.	90.00	
2	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.	80.08	
	Asimismo, se detalla las razones de la descalificación de los siguientes postores, por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	BIRMAR E.I.R.L.	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO El postor para acreditar el equipamiento estratégico: MINICARGADOR MULTIPROPOSITO S/LLANTAS 70 HP CON MARTILLO HIDRAULICO-PICOTON, lo sustenta con una factura electrónica de compra, en cuya descripción se verifica que el año de fabricación de la maquina ofertada es del año 2019, lo cual es contradictorio a lo solicitado en la bases integradas del procedimiento de selección; AÑO DE FABRICACIÓN 2020 EN ADELANTE</p> <p>El Postor NO ACREDITA el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO es DESCALIFICADO</p>	



	<p>2 RIVMA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</p>	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor acredita su experiencia con 04 ORDENES DE SERVICIOS, emitidas por la empresa SOCIEDAD IBERTICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A: N° 096-SC15-AL102300687, N° 096-SC15-AL102300780, N° 096-SC15-AL102300930, N° 096-SC15-AL102301066, las mismas que <u>NO CUENTAN CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN.</u></p> <p>Asimismo, presenta 04 FACTURAS emitidas de las respectivas ÓRDENES DE SERVICIOS, adjuntando la consulta de sistema de pago de obligaciones tributarias de la SUNAT.</p> <p>Se pone de conocimiento al postor que en las bases integradas - requisitos de calificación - experiencia del postor en la especialidad, el OSCE ha establecido cuáles son los documentos con los cuales se debe acreditar la experiencia del postor, siendo uno de ellos: <u>copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; O (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</u></p> <p>En ese orden de ideas una CONSULTA DE SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA SUNAT, no es un documento emitido por una ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO que acredite el abono.</p> <p>EL POSTOR NO ACREDITA SU EXPERIENCIA, ES DESCALIFICADO</p>
--	---	---

14 ACUERDO ADOPTADO
 De acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas que forma parte del acta, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** acuerdan por **UNANIMIDAD, dar la BUENA PRO** a la oferta del postor; **LH ANTALISIS E.I.R.L.**, que ocupa el orden de prelación 2°.

15


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MPI-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR MULTIPROPOSITO S/LLANTAS 70 HP CON MARTILLO HIDRAULICO-PICOTON, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR (A TODO COSTO), PARA LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA.

1	NÚMERO DE ACTA	005-AS-12-2023-OEC-MPI-1
----------	-----------------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de ILO, a los (23) días del mes de JUNIO del año 2023, en las INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, a las 10:00 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC-MPI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR MULTIPROPOSITO S/LLANTAS 70 HP CON MARTILLO HIDRAULICO-PICOTON, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR (A TODO COSTO), PARA LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO- MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:	
JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador LH ANTALSIS E.I.R.L.	Monto adjudicado S/ 94,500.00

5	BASE LEGAL
Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro del RCE: El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.	
Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del RCE 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.	

6	ACUERDO ADOPTADO
El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ACUERDAN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye SUB GERENTE DE LOGÍSTICA SUB GERENTE DE LOGÍSTICA ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
----------	---